SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00049/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DIF-CDMX/DG/DEJN/010/2021 de fecha 09 de febrero de 2021, signado por el Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2217/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6558/4949 C.c.c.e.p. Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el DIF-CDMX.

LPML



Ciudad de México, a 09 de febrero de 2021.

DIF-CDMX/DG/DEJN/ .

010/2021.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E.

Calle Fernando de Alva Ixtlixóchill #185 Colonia Tránsito, Código postal 06820, Alcaldía Gusuhfémoc, Ciudad de México, Piso 3

Por instrucciones de la licenciada Esthela Damián Peralta, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, me dirijo a usted en relación a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000358/2020, mediante el cual refiere el similar No. MDPPOTA/CSP/2217/2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de la Ciudad de México, por el que se hace del conocimiento un Punto de Acuerdo aprobado en los siguientes términos:

"Único.- Exhortar a la persona titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y a la Directora General del DIF ambos de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan las recomendaciones de la UNICEF y realicen convenios con organizaciones de la sociedad civil y la propia UNICEF para garantizar el sano desarrollo de las niñas y los niños huérfaños producto de la pandemia derivada por el Covid-19." [SIC]

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, en la esfera de su competencia, y a través de sus distintas Direcciones Ejecutivas, desarrolla diversas acciones encaminadas a la prevención de cualquier forma de violencia así como a la protección y procuración de justicia de Niñas, Niños y Adolescentes que habitan y/o transitan en esta Ciudad.

Muestra de ello, es el Programa Beca Leona Vicario, por el cual se han atendido niñas, niños y adolescentes que perdieron a su padre, madre y/o tutor por "Covid-19", con el objetivo de contribuir a la restitución de los derechos de hasta 35,500 niñas, niños y adolescentes, que viven situaciones de alta vulnerabilidad, que favorezca su desarrollo integral, de manera particular, sus derechos a la educación y alimentación.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, por medio de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la





Ciudad de México, celebra convenios con diversos Centros de Asistencia Social administrados por organizaciones civiles a fin de tener espacios que otorguen acogimiento residencial acorde a su edad, sexo y desarrollo a niñas, niños y adolescentes que carezcan de redes de apoyo familiar y por lo que de manera inmediata no sea posible su incorporación a un núcleo familiar como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Convención Sobre los Derechos del Niño, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, y demás leyes aplicables, tomando siempre en consideración como eje principal, el cuidado del interés superior de niñas, niños y adolescentes, la protección y no vulneración de sus derechos.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO ANTONIO SANTAMARÍA DAMIÁN DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO

Correo Electrónico: fsantamariad@dif.cdmx.gob.mx

CCP. Licda, Esthela Damián Peralta. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Folio DG: 4165 Folio DEJN: 2119 *ARC/tigb